

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

CORRECCION de errores a la Orden de 27 de septiembre de 1988, por la que se convocan los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 1988/1989.

Apreciado error material por omisión en la Orden de 27 de septiembre de 1988, por la que se convocan los Juegos Deportivos Extremeños para la temporada 1988/1989 publicada en el D.O.E. número 80 de 6 de octubre de 1988, pág. 1.180, debe insertarse a partir de la Base segunda (Estructura), apartado A Subapartado A.1.1., párrafo tercero donde dice: «Designar a los miembros del Comité Autonómico de Competición y Régimen Disciplinario, lo siguiente:

A.1.2. Composición

— Presidente: Director General de Juventud y Deportes.

— Vicepresidentes: Representantes de las Diputaciones Provinciales.

— Vocales:

* Jefes de los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz y Cáceres.

* Directores Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia de Badajoz y Cáceres.

— Coordinador General: A designar por la Dirección General de Juventud y Deportes.

— Secretario: Un funcionario de la Consejería de Educación y Cultura.

A.1.3. En el seno de la Comisión Extremeña funcionará una Comisión Permanente, a quien corresponde el desarrollo y seguimiento de la competición coordinando la acción a través de las Comisiones Provinciales y evaluando los resultados obtenidos.

Dicha Comisión Permanente estará presidida por el Coordinador General que designe la Dirección General de Juventud y Deportes. La misma estará compuesta por un representante de las Federaciones Deportivas implicadas en los Juegos, dos vocales propuestos por el Coordinador General, actuando como Secretario el mismo que en la Comisión Extremeña.

A.1.4. A propuesta de la Comisión Permanente, la Comisión Extremeña designará a los miembros que compongan el Comité Autonómico de Competición y Régimen Disciplinario, el cual funcionará con independencia de la misma. Sus miembros serán cinco personas no vinculadas a los Centros, Clubes y Entidades participantes, actuando uno de ellos como Presidente, haciendo las funciones de Secretario el mismo de la Comisión Extremeña.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 15 de noviembre de 1988, de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra Asesora de la misma a doña Aurora Venegas Martín.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con lo dispuesto en el Dto. 8/1987 de 10 de febrero por el que se regula el régimen jurídico

del personal eventual de la Junta de Extremadura y orden de su desarrollo de 28 de diciembre de 1987, vengo a nombrar a doña Aurora Venegas Martín, Asesora de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda, con derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a los Asesores de Consejeros.

Dado en Mérida, a 15 de noviembre de 1988.

El Vicepresidente y Consejero de Economía
y Hacienda,
JOSE-ANTONIO JIMENEZ GARCIA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Tablado y Capilla» del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias

por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Tablado y Capilla», propiedad de doña Mercedes Falcó Anchorena, situada en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el

número provincial 06/1458. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/068.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Fuente Omendo» del término municipal de Valverde de Leganés.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Fuente Omendo», propiedad de doña Mercedes Falcó Anchorena, situada en el término municipal de Valverde de Leganés (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/1469. N.º Registro explotación calificada sanitariamente 10-06/1069.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cañada de Abajo» del término municipal de Guareña.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Co-

mercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Cañada de Abajo», propiedad de don Pedro Hernández Cortés, situada en el término municipal de Guareña (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0004 y n.º Registro calificación sanitaria 10-06/071.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1988, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Valdeterrazo del Marqués» del término municipal de Villanueva del Fresno.

Vistos los informes preceptivos, emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Valdeterrazo del Marqués», propiedad de Montes y Prados, S.A., situada en el término municipal de Villanueva del Fresno (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0064 y n.º Registro calificación sanitaria 10-06/070.

El Consejero de Agricultura, Industria
y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico a favor de la ciudad de Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Seguido expediente en la Dirección General de